

la segunda serie de reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación ⁶³,

Considerando necesario hacer algunos arreglos complementarios, teniendo en cuenta la experiencia adquirida,

1. *Suscribe* el consenso al que se llegó en las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación ⁶⁴, con respecto a la tramitación de los informes de la Dependencia Común de Inspección ;

2. *Suscribe también*, sin perjuicio de las modificaciones expuestas en dicho consenso, los procedimientos de trabajo previstos en el anexo V del 35.º informe del Comité Administrativo de Coordinación ;

3. *Pide, en particular*, que los informes de la Dependencia Común de Inspección relativos a más de un organismo o que versen sobre problemas que interesen a todo el sistema se presenten al Consejo por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación junto con las observaciones de los jefes ejecutivos interesados, dentro de los tres meses siguientes a la presentación de los informes a los jefes ejecutivos;

4. *Suscribe* las sugerencias relativas a la cooperación con la Dependencia Común de Inspección que figuran en los incisos *d, e y f* del párrafo 57 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la segunda parte de su tercer período de sesiones ⁶⁵, sin perjuicio de las observaciones que constan en el inciso *d* del párrafo 25 del informe sobre la cuarta serie de reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación ;

5. *Pide* al Secretario General que haga los arreglos necesarios con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para que, en el caso de los informes de la Dependencia Común de Inspección relativos a las actividades de las propias Naciones Unidas:

a) Todos los informes relativos a actividades que caigan dentro de la responsabilidad general del Consejo, junto con las observaciones del Secretario General, sean presentados al Consejo sin demora alguna, por intermedio del Comité del Programa y de la Coordinación;

b) Los informes relativos a las actividades de cualquiera de los programas de las Naciones Unidas (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial) sean presentados, también sin demora alguna, con los comentarios de los jefes ejecutivos, a los órganos rectores de los programas correspondientes;

c) Los comentarios de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sean transmitidos al Consejo, al Comité del Programa y de la Coordina-

⁶³ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 43.º período de sesiones, Anexos, tema 17 del programa, documento E/4404.

⁶⁴ Véase E/4717, párrs. 25 y 26.

⁶⁵ E/4716.

ción y a los órganos rectores de los programas de las Naciones Unidas, con tiempo suficiente para que se les pueda tomar en consideración antes de proceder al examen final de los informes.

1637.ª sesión plenaria,
8 de agosto de 1969.

1458 (XLVII). Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre cuestiones de coordinación e informes del Comité Administrativo de Coordinación, de las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación, y de los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado los informes del Comité Administrativo de Coordinación ⁶⁶, del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la segunda parte de su tercer período de sesiones ⁶⁷, de la cuarta serie de reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación ⁶⁸, y de los organismos especializados ⁶⁹ y el Organismo Internacional de Energía Atómica ⁷⁰,

⁶⁶ E/4668 y Add.1.

⁶⁷ E/4716.

⁶⁸ E/4717 y Corr.1.

⁶⁹ « Vigésimo tercer informe de la Organización Internacional del Trabajo a las Naciones Unidas » y *Actividades de la OIT, 1968: Memoria del Director General (parte 2) a la Conferencia Internacional del Trabajo, 53ª reunión, 1969* (Ginebra, 1969), transmitidos al Consejo Económico y Social mediante notas del Secretario General (E/4655 y Add.1); « Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación al Consejo Económico y Social en su 47.º período de sesiones » (Roma, 1969), transmitido al Consejo Económico y Social mediante una nota del Secretario General (E/4689); « Informe de la UNESCO al Consejo Económico y Social », transmitido al Consejo Económico y Social mediante una nota del Secretario General (E/4666); Organización de Aviación Civil Internacional, *Informe anual del Consejo a la Asamblea correspondiente a 1968* (Doc. 8792, A17-P/1, abril de 1969) y « Resumen analítico de las actividades desarrolladas en 1968 », transmitidos al Consejo Económico y Social mediante notas del Secretario General (E/4656 y Add.1); Organización Mundial de la Salud, *Actividades de la OMS en 1968: Informe anual del Director General a la Asamblea Mundial de la Salud y a las Naciones Unidas* (Ginebra, 1969) [Actas oficiales de la Organización Mundial de la Salud, N.º 172] y « Resumen analítico de las actividades de la Organización Mundial de la Salud en 1968 », transmitidos al Consejo Económico y Social mediante notas del Secretario General (E/4675 y Add.1 y 2); Unión Postal Universal, *Rapport sur les activités de l'Union, 1968* (Berna, 1969) y *Rapport analytique sur les activités de l'Union postale universelle en 1968* (Berna, 1969), transmitidos al Consejo Económico y Social mediante notas del Secretario General (E/4690 y Add.1); Unión Internacional de Telecomunicaciones, *Informe al Consejo Económico y Social sobre las actividades de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en 1968* (Ginebra, 1969) y *Octavo informe de la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre las telecomunicaciones y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos* (Ginebra, 1969), transmitidos al Consejo Económico y Social mediante notas del Secretario General (E/4691 y Add.1); Organización Meteorológica Mundial, *Informe anual de la Organización Meteorológica Mundial, 1968* (OMM-N.º 241.RP.80) y « Resumen analítico del informe anual de la Organización Meteorológica Mundial de 1968 que se presenta al 47.º período de sesiones del Consejo Económico y Social »,

(Continúa en la página siguiente.)

I

1. *Toma nota* del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la segunda parte de su tercer período de sesiones;

2. *Toma nota con agrado* de los informes anuales, con sus correspondientes resúmenes, de los organismos especializados, del informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica y del 35.º informe del Comité Administrativo de Coordinación;

3. *Invita* al Comité Administrativo de Coordinación a que, en su informe anual al Consejo, siga haciendo observaciones sobre todos los sectores de la coordinación entre organismos en que pueden suscitarse problemas y también sobre cualquier otra cuestión que el Consejo le pida que examine;

II

4. *Decide* dejar de distribuir a sus miembros los informes anuales completos de los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, en la inteligencia de que se podrán consultar ejemplares de esos informes durante los períodos de sesiones del Consejo;

5. *Pide* a los organismos especializados y al Organismo Internacional de Energía Atómica que sigan presentando resúmenes analíticos de sus informes y velen por que dichos resúmenes analíticos contengan, en la medida de lo posible, información comparable;

6. *Pide* al Comité del Programa y de la Coordinación que, en consulta con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, revise el formato de los resúmenes analíticos a fin de lograr que éstos contengan la información solicitada por el Consejo;

III

Recordando sus deliberaciones en su 46.º período de sesiones sobre la conveniencia de racionalizar las solicitudes de información en materia de derechos humanos dirigidas a los Estados Miembros,

Tomando nota de la lista de solicitudes de información dirigidas a los Estados Miembros en relación con el programa de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, lista preparada por la Secretaría y transmitida por el Comité del Programa y de la Coordinación⁷¹,

7. *Pide* a la Comisión de Derechos Humanos que examine y unifique, en todo lo posible, los diversos tipos

(Continuación de la nota 69.)

transmitidos al Consejo Económico y Social mediante notas del Secretario General (E/4658 y Add.1); Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, « Informe anual de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, 1969 », transmitido al Consejo Económico y Social mediante una nota del Secretario General (E/4657).

⁷⁰ Organismo Internacional de Energía Atómica, « Informe anual del Organismo al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, correspondiente a 1968-1969 » y *La energía atómica en los países en desarrollo : programa para 1968-69*, transmitidos al Consejo Económico y Social mediante notas del Secretario General (E/4650 y Add.1).

⁷¹ E/AC.51/L.38.

de información en materia de derechos humanos que se solicitan de los gobiernos sin limitar en modo alguno el eficaz funcionamiento de la Comisión;

IV

Habiendo recibido el informe sobre la cuarta serie de reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación,

8. *Toma nota con satisfacción* de que las reuniones conjuntas han demostrado una vez más su utilidad para facilitar la comprensión y la cooperación entre los que se ocupan de asuntos entre organismos a los niveles intergubernamental y ejecutivo, respectivamente;

9. *Remite* a los órganos interesados de las Naciones Unidas los comentarios de las reuniones conjuntas sobre el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁷²;

10. *Espera con interés* recibir en la continuación de su 47.º período de sesiones el informe sobre la reanudación de las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación que tendrá lugar en octubre de 1969 para examinar cuestiones relativas al funcionamiento del mecanismo de coordinación entre secretarías.

1637.ª sesión plenaria,
8 de agosto de 1969.

1459 (XLVII). Desarrollo y coordinación de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

El Consejo Económico y Social,

Señalando una vez más la responsabilidad especial del Consejo en la esfera de la coordinación de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos, en virtud del Capítulo IX de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando su resolución 1367 (XLV) de 2 de agosto de 1968 y señalando la necesidad de realizar nuevos esfuerzos para poner en práctica sus disposiciones, dado que la urgencia del problema de mejorar la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas en materia económica y social y en las esferas conexas, lejos de disminuir, se ha agudizado en vista de la necesidad de mejorar la eficacia de los mecanismos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y lograr una utilización más racional de los medios y recursos,

Habiendo examinado los informes del Comité del Programa y de la Coordinación sobre las partes primera y segunda de su tercer período de sesiones⁷³, en particular las recomendaciones en ellos contenidas, así como las consideraciones del Comité Ampliado del Programa y de la Coordinación⁷⁴ sobre la revisión del mandato del Comité del Programa y de la Coordinación,

⁷² Véase E/4717 y Corr.1, párrs. 5 a 13.

⁷³ E/4670 y E/4716.

⁷⁴ Véase E/AC.51/GR/22, anexo I.